

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 576

Fijación Cuota Alimentaria

Demandante: Johanna Estrella Cardona Granada

Demandado: Stephane Pascal Decluseau

Se inadmite la anterior demanda por el término de cinco días con el fin que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Apórtese el registro civil de nacimiento del menor [REDACTED]
2. Alléguese los anexos de la demanda de manera legible, ya que los adjuntados muchos de ellos no se entienden.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

Yrm